RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 175-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 02 de junio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 16-2025, de fecha 02 de junio de 2025, Oficio Múltiple N° 000002-2025-PRODUCE/DGITDF, de fecha 28 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *(...) La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio Múltiple N° 000002-2025-PRODUCE/DGITDF, de fecha 28 de mayo de 2025, la Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar de las Plenarias "Innovación Pública, una mirada a la Compra Pública de Innovación (CPI)" y "Estudio sobre Emprendimientos Innovadores, un enfoque en el contexto peruano", a desarrollarse en el marco de la Semana de Innovación 2025, del 09 al 11 de junio de 2025, en el auditorio Juan Julio Wicht de la Universidad del Pacífico, Jesús María, Lima;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 16-2025, de fecha 02 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en las Plenarias "Innovación Pública, una mirada a la Compra Pública de Innovación (CPI)" y "Estudio sobre Emprendimientos Innovadores, un enfoque en el contexto peruano", a desarrollarse del 09 al 11 de junio de 2025, en el auditorio Juan Julio Wicht de la Universidad del Pacífico, Jesús María, Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en las Plenarias "Innovación Pública, una mirada a

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 175-2025-CO-UNCA

la Compra Pública de Innovación (CPI)" y "Estudio sobre Emprendimientos Innovadores, un enfoque en el contexto peruano", a desarrollarse del 09 al 11 de junio de 2025, en el auditorio Juan Julio Wicht de la Universidad del Pacífico, Jesús María, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Genesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL